

LA CORUÑA

Edicto

Don Domingo Villafañez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 913/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo declarativo de menor cuantía, sobre división de cosa común, promovido por don Antonio Freire Costas y otros, representado por el Procurador señor Villar Pispieiro, contra don José Paulino Freire Vázquez y otros, en los que se acordó proceder a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble objeto de este pleito, y que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado el día 1 de abril de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la segunda planta del edificio de los Nuevos Juzgados, calle Monforte, sin número, de La Coruña, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, esto es, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de La Coruña, cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 1526-15-913/90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y acreditándose al mismo tiempo el haberse hecho tal consignación, mediante la presentación del correspondiente resguardo de ingreso.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado al bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes, que pesen sobre la finca, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 29 de abril de 1998, a las diez horas.

Y, para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de mayo de 1998, a las diez horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

Bien inmueble objeto de subasta

Casa número 18 de la plaza de María Pita y número 7 de la calle de Montoto, de La Coruña, ocupando toda ella un solar cubierto de 279 metros cuadrados, con inclusión de lo que ocupa el espesor de sus paredes y medios medianiles, componiéndose de soportal con tres grandes arcos de sillería, en el que está incluido el entresuelo, piso principal, segundo, tercero y bohardillón. Linda: Por la derecha, entrando, por la plaza de María Pita, con otra casa sin número, de don Pedro Barrié Pastor; por la izquierda, con otra casa también sin número, de don Valentín Freire; por su frente, con la plaza de María Pita, y por su espalda, con la calle de Montoto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña al folio 7 vuelto del libro 240, finca número 1.155. Valorada, pericialmente, en 324.300.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 12 de enero de 1998.—El Secretario, Domingo Villafañez García.—9.403.

LA CORUÑA

Edicto

Don José Vicente López Balseiro, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 5 y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 413/1997, a instancia de «Banco Gallego, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Castro Bugallo, contra doña Otilia Prego Fernández, doña María del Carmen Pardo Prego y don Antonio Rodríguez Parga, en los que, por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca propiedad de dichos deudores:

Partido judicial de La Coruña, municipio de Oleiros, parroquia de Santa Eulalia de Lians. Casa número 49, del lugar de la Ferrala, compuesta de planta baja y piso alto, formando una sola vivienda familiar y rodeándola terreno destinado a jardín y huerta. Todo forma una sola finca de 7.032 metros 34 decímetros cuadrados, de los cuales 213 metros 60 decímetros cuadrados corresponden a casa. Y linda: Frente, carretera de Oleiros a Santa Cruz; derecha, entrando, monte de don José Freire, don Joaquín Casal y doña Amalia Arévalo Pardo; izquierda, labrado de don Ramón Temprano y herederos de don Ventura Freire, y espalda, camino que va a Coruxo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, al libro 341 de Oleiros, folios 194, 197 y 200, fincas números 27.794-N, 27.796-N y 27.798-N, inscripción primera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, edificios nuevos Juzgados, de esta capital, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 148.875.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la mencionada Ley, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, igualmente por veinte días, el día 30 de abril de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del tipo de la subasta en un 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala también por término de veinte días para la celebración de la tercera el día 27 de mayo de 1998, a las diez horas, en el mismo sitio que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda. Para el caso de que tampoco fuere posible entender la diligencia de notificación de anteriores señalamientos a hipotecantes deudores expresados en el domicilio que consta vigente, sirva el presente edicto de notificación a tales fines, así como que de no poder celebrarse por causa legal la subasta en las fechas señaladas, se entenderán señaladas para la misma hora y lugar del día inmediato siguiente hábil.

Dado en La Coruña a 21 de enero de 1998.—El Juez, José Vicente López Balseiro.—El Secretario.—9.466.

LA LAGUNA

Edicto

Don Rafael Alonso Doronsoro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Laguna,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 496/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de La Caja General de Ahorros de Canarias, contra «Tinersol, Sociedad Anónima», don Francisco Javier Rodríguez Hernández y doña Ana Carvajal Buendía, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de abril de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3749000018049697, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de mayo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de julio de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada y/o domicilio pactado en la hipoteca.

Bien que se saca a subasta

Número 13. Vivienda D, a la derecha, de la planta segunda, con entrada por el portal segundo del edificio sito en el término municipal de La Laguna, donde dicen Becerril, en la calle Eduardo Roo; con superficie construida de 89 metros 77 decímetros cuadrados y útil de 69 metros 54 decímetros cuadrados. Se compone de dormitorios, estar-comedor, cocina, cuarto de baño, pasillo y solana. Anexo: Le corresponde como anexo privativo un cuarto lavadero en la azotea, distinguido con el número 10, que mide 9 metros 60 decímetros cuadrados. Cuota 4,45 por 100. Inscripción: Tomo 1.524, libro 124, folio 132, finca número 10.594, inscripción primera. Tipo de subasta: 13.063.243 pesetas.

Dado en La Laguna a 5 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Rafael Alonso Doronsoro.—El Secretario.—9.565.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Rosalía Fernández Alaya, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 721/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Popular Casablanca, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de marzo 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 35440000180721/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de abril de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de mayo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 84. Vivienda número 1 de la planta undécima, portal o escalera número 3, del edificio construido sobre la parcela número 17 del plan parcial «Finca de los Paules», denominada urbanización «Casablanca-3», en el lugar conocido por «Lomo Apolinario», de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie útil de 67 metros cuadrados. Linda: Norte, caja de escaleras por donde tiene su entrada y zona ajardinada común; sur, cubierta del portal número 2 y zona ajardinada común; naciente, vivienda número 2 de su misma planta y portal que se describe y zona ajardinada común, y poniente, zona ajardinada común. Consta de tres dormitorios, salón-comedor, cocina, solana, baño-aseo, solana y terraza. Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, inscripción primera de la finca número 2.292, obrante al folio 23 del libro 29 de la sección 3.ª, tomo 965. Tipo de subasta: 5.423.600 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 12 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, Rosalía Fernández Alaya.—El Secretario.—9.644.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos Valiña Reguera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 334/1995, a instancias de «Entidad Asesores Financieros Astral, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel de León Corujo, contra «Exploit. y Const. de Fincas Urbanas y Rústicas, Sociedad Anónima», en el que en virtud de resolución de esta fecha se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que se dirán.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, segundo, de esta ciudad, el día 26 de marzo de 1998, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, a saber:

1. Finca número 39.517 (garaje): 20.000.000 de pesetas.
2. Finca número 3.988 (oficina): 10.000.000 de pesetas.
3. Finca número 3.989 (oficina): 6.000.000 de pesetas.
4. Finca número 3.990 (oficina): 6.000.000 de pesetas.
5. Finca número 4.005 (piso): 8.000.000 de pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, el 20 del tipo de la subasta, mediante su ingreso en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en su sucursal de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle La Pelota, sin número, de esta ciudad, al número de procedimiento 3490/0000/18/0334/95, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones registrales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131, caso de resultar negativa la intentada personalmente.

Sexto.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, por circunstancias de fuerza mayor, o si se tratase de la fecha inhábil en la que no se hubiere reparado, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de abril de 1998, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de mayo de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo, si bien a efectos de consignación del 20 por 100 se tendrá en cuenta el tipo de la segunda.

Las fincas de que se trata se describen a continuación:

1. Uno.—Local destinado a garaje, en la planta sótano del edificio. Ocupa una superficie de 421 metros 60 decímetros cuadrados. Y linda: Al norte, con subsuelo de la casa de doña Concepción Mentado León; al sur, con subsuelo de la calle Salvador Cuyás, por donde tiene una rampa de acceso; al naciente, con subsuelo de la calle Albareda, y por el poniente, con subsuelo del inmueble de la Casa de Galicia. Inscripción: Libro 580, folio 144, finca 39.517, inscripción tercera.

2. Siete.—Local oficina, situado en la planta segunda del edificio. Tiene una superficie de 170 metros 70 decímetros cuadrados. Linda, según se entra: Al norte o frontis, con el local oficina número 8, pasillo común por donde tiene su acceso, hueco de ascensores y patio de luces; al sur o espalda, con volado de la calle Salvador Cuyás; al naciente o izquierda, entrando, con volado de la calle Albareda, y al poniente o derecha, con Casa de Galicia. Inscripción: Libro 46, folio 7, finca 3.988, inscripción primera.

3. Ocho.—Local oficina situada en la planta segunda del edificio. Ocupa una superficie de 121 metros 35 decímetros cuadrados, correspondientes a oficinas propiamente dicho, y 18 metros cuadrados a servicios. Linda, según su entrada: Al poniente o frontis, en línea quebrada, con el local número 7, pasillo común por donde tiene su acceso, hueco de escalera, nueva-ente pasillo común y con el local número 9; al naciente o espalda, con volado de la calle Albareda; al norte o izquierda, con el local número 9, y al sur o derecha, con el local número 7. Inscripción: Libro 46, folio 9, finca 3.989, inscripción primera.

Como se ha dicho, forma parte de esta finca un local de 18 metros cuadrados, destinado a servicio higiénicos, que linda: Al naciente, con pasillo común por donde tiene su acceso y local número 9; al poniente, con Casa de Galicia; al norte, con local número 9, y al sur, con patio de luz y pasillo.

4. Nueve.—Local destinado a escritorio u oficina, situado en la planta segunda del edificio, que ocupa una superficie de 143 metros 70 decímetros cuadrados; linda, según su entrada: Al sur, con pasillo común por donde tiene su acceso; al norte, con el local número 8; al naciente, con volado de la calle Albareda, y al poniente, con aseo del local número 8 y con Casa de Galicia.

Inscripción: Libro 46, folio 11, finca 3.990, inscripción primera.

5. Veinticuatro.—Vivienda tipo C, situada en la planta séptima del edificio y quinta de viviendas, que ocupa una superficie de 125 metros cuadrados,